

596. Serrano Espinosa, Damián.
 597. Seva Fernández,
 María Asunción.
 598. Solano Conesa, Antonia.
 599. Solbes Solana, Josefa.
 600. Solbes Solana, Marcela.
 601. Soler Belda,
 Francisco José.
 602. Sotillo Pérez, Gemma.
 603. Sotillo Pérez, María Jesús.
 604. Soto Agüera, Juana María.
 605. Soto Olmos, Enriqueta.
 606. Sotos Villarejo, Isabel.
 607. Susarte Fernández,
 Leandro.
 608. Tobal Sáez, Alicia.
 609. Tonda Mena,
 Francisco Javier.
 610. Tornell Castrillón,
 María Jesús.
 611. Toro Sánchez,
 Juan Antonio del.
 612. Torres Corcuera,
 Clementina.
 613. Torres del Mármol,
 Concepción.
 614. Torres García, M.^a José.
 615. Torres López,
 María Carmen.
 616. Torres Meca, M.^a Dolores.
 617. Torres Miras, Manuel.
 618. Torres Ureña,
 María Dolores.
 619. Tortosa Espinosa, Jacinta.
 620. Ubero Zamora,
 Encarnación.
 621. Ubero Zamora, José María.
 622. Valero Fructuoso, Carmen.
 623. Valero Galán, José Luis.
 624. Vallejo Hernández, Caridad.
 625. Vallés Serrano, Ana María.
 626. Vázquez Urrea, Josefa.
 627. Velasco Agüera,
 Francisco Antonio.
 628. Velázquez Carmona,
 María Josefa.
 629. Vélez Segura, Pilar.
 630. Vera García, Luisa.
 631. Vera Nicolás, Miguel Angel.
 632. Vera Sánchez, José Eugenio.
 633. Vicente Cuevas, Carmen.
 634. Victoria Martínez,
 María Aurelia.
 635. Victoria Sánchez,
 Florentina.
 636. Vidal Dcdero,
 Concepción E.
 637. Vidal Maiquez,
 Isabel Manuela.
 638. Vilas López, Fuensanta.
 639. Villafranca Pardo, Mariano.
 640. Villas Muñoz, Clotilde.
 641. Villasanta Aguilar,
 Margarita.
 642. Villegas Salinas,
 Rosa María.
 643. Villegas Soler, Rocío.
 644. Vivancos Martín-Portugués,
 M. Julia.

645. Vivancos Tudela, Antonia.
 646. Vives López, Pedro.
 647. Yelo Cano, Antonio.
 648. Yepes Meroño, Josefa.
 649. Yepes Talavera, Rafael.
 650. Zacarez García, Julia.
 651. Zamora Ballester, Carmen.
 652. Zamora Ballester,
 Francisca.
 653. Zamora Ruíz,
 María Cecilia.
 654. Zapata Martínez, Paula.
 655. Zaplana López, José.
 656. Zaplana Maciá,
 María Jesús.

Relación de excluidos para la oposición.

1. Hernández Macías, J. Luis.
2. Martínez Jiménez, Dolores.

Excluidos por no cumplir las bases 1 y 3 respectivamente.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 5, apartado 2, del Reglamento de oposiciones y concursos del 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», pasando a ser definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presenta reclamación alguna.

Cartagena, 17 de junio de 1983.
 El alcalde.

* Número 3562

SAN JAVIER

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Javier,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de junio actual, el resumen numérico de la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1983, que arroja una población de derecho de 13.418 habitantes, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 15 de junio de 1983.—El alcalde.

* Número 3576

RICOTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1983, el proyecto de carta municipal con la finalidad única de continuar constituyendo la Comisión Municipal Permanente, dicho documento con la memoria e informe correspondiente, se hallan expuestos durante el plazo de 30 días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formular los residentes, presentes y ausentes, del término, los reparos que estimen oportunos.

Ricote a 17 de junio de 1983.
 La alcaldesa.

* Número 3755

MURCIA

EDICTO

Verificado el día 22 de junio del año en curso el acto de apertura de los pliegos de «referencias» presentados al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras relativas a «Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad núm. 4», la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a la vista de las actuaciones practicadas, por acuerdo de fecha 28 de junio del año en curso, ha resuelto admitir a la segunda fase de la licitación a las empresas Sociedad Anónima Ferroviaria, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., Dragados y Construcciones, S. A., Bernal Pareja, S. A., y Talleres Pellicer y Construcciones, S. A.

Igualmente ha acordado dicha Comisión se convoque a los licitadores admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39/3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al acto de apertura de los pliegos relativos a las «Ofertas económicas», que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando citadas, en su consecuencia, por medio del presente anuncio, los licitadores admitidos para el citado acto.

Murcia, 29 de junio de 1983.
 El alcalde, P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3528

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.472 al 1.482 de 1982, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores Valentín Sánchez Ferrer y otros, contra la empresa de Envases de Madera San Francisco de Asís, Sociedad Anónima, en reclamación de la cantidad de un millón de pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un camión Ebro, modelo Especial P200 MU-1954-K. Se valora en novecientas mil pesetas.

— Una guillotina marca D. D. Se valora en cincuenta mil pesetas.

— Dos máquinas de fondear, marca Rife, valoradas en cien mil pesetas.

— Dos máquinas de montar, marca Rife y D. D. Valoradas en cien mil pesetas.

— Una máquina de marca, dos tintas, modelo Moser-2 Santoja. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Una máquina de hacer agujeros, marca Santoja-Monser-2. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Un cuarto de afilar completo, Johuss. Valorado en cincuenta mil pesetas.

— Dos aparatos de sierra, marca Mariano Bou, uno con alimentador, marca José Villar. Valorados en ciento veinte mil pesetas.

— Una cantonera, marca Bonany. Valorada en cincuenta mil pesetas.

— Un torno, marca Blans Sanz, de 80 hidráulico. Valorado en cien mil pesetas.

— Un masicot Blas Sanz. Valorado en cincuenta mil pesetas.

— Un tren de hacer testeros, con listonera, automático, marca Rapidez, valorado en cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de julio de 1983 y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 de julio de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 26 de julio de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Envases de Madera San Francisco de Asís, S. A., carretera nacional 301, km. 354, Abarán.

Dado en Murcia a trece de junio de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3711

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.690 y 1.716 de 1982, en reclamación por Ex. relación laboral, hoy en ejecución de sentencia número 381 de 1982, formuladas por los trabajadores don Miguel Martínez Lorenzo y otros, contra la empresa de don José Hernández Bañón, en reclamación de la cantidad de 5.379.429 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un edificio en la calle Literato Azorín número 50, de Yecla (Murcia), que consta de un semisótano con 280 metros cuadrados, una planta segunda con 240 metros cuadrados y una planta tercera de 96 metros cuadrados. Valorado pericialmente en ocho millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo éste en calidad de cederlo a terceros.